

## La Crónica Meridional.

### A LOS AGRICULTORES.

#### LOS POZOS ARTESIANOS.

Deseoso un crecido número de nuestros suscritores de que les demos á conocer detalladamente lo que son los pozos artesianos hemos redactado este breve artículo, que deseamos sea de su completo agrado.

El origen de dichos pozos está basado en el principio científico de las capas, corrientes y grandes depósitos de agua ó hidrofilacios, que sin género ninguno de duda se encuentran en las entrañas de la tierra, pródiga madre que jamás defrauda la esperanza del hombre que la estudia y la observa para llegar á conocerla tan perfectamente como le es necesario, para subvenir á las atenciones de su existencia con los productos de su fecundo seno.

La historia nos dice que los pozos horadados mas comunmente llamados artesianos del nombre del Artois, provincia francesa donde se han ocupado mucho en perforarlos, fueron conocidos de los antiguos. Olimpiodoro, á mediados del siglo IV, describe pozos de esta clase abiertos en beneficio de la agricultura, y cuya profundidad hubo de llegar hasta 666 varas. Como quiera que sea en Francia el pozo horadado mas antiguo que se conoce se contruyó en 1126 en Lillers (Artois) en el antiguo convento de Cartujos. Despues de este mencionaremos con las mismas frases que emplea para describirlo D. Balbino Cortés, «el pozo del matadero de Grenelle que tiene 1644 piés de profundidad: su orificio superior es de 9 pulgadas de diámetro y en el fondo de 4 1/2 está encajonado de hierro muy fuerte hasta 1514 piés. Hacia fines del año 1834 se adjudicó á Mr. Mulot la empresa de perforar los pozos hasta 1200 piés; los trabajos empezaron en primero de Enero de 1834 bajo la direccion de Mr. Louis Mulot hijo mayor del concesionario y concluyeron en 5 de Febrero de 1841. El 8 de Diciembre de 1836, la sonda habia ya penetrado hasta 1149 piés,

»habiendo atravesado sucesivamente »la capa de tierra de aluvion, las arenas, los bancos opuestos de tierra y »silex, llegó á una greda dura, verdosa y muy compacta. En el mes de »Junio de 1840 la sonda habia penetrado hasta 1398 piés y seguia atravesando el banco de greda. Este pozo medido á la altura del suelo dá »1150 azumbres por minuto y á 63 »piés sobre el suelo dá unos 700 »azumbres.»

Tanto en Francia como en Inglaterra y otras Naciones de Europa existen ademas muchos pozos artesianos de que se utilizan no solo la agricultura sino que tambien la industria, y que no mencionaremos en gracia á la brevedad, y ya hemos dicho en uno de nuestros anteriores artículos, que hace mucho tiempo funcionan pozos horadados en el desierto de Sahara. En fin, en la Argelia es tal la importancia que han adquirido los pozos artesianos, que segun afirma el señor Cortés, al finalizar el año 1864 se habian allí perforado 75 pozos, que producian 100.000 métr. cúbicos de agua de excelente calidad. La profundidad mayor de uno de ellos es de 175 métr. y la mínima de otro 29.

Como la teoria de los pozos artesianos se funda en la perforacion vertical practicada en tierra hasta encontrar un manantial de aguas artesianas, el Diccionario enciclopédico define esta clase de construccion diciendo que «pozo artesiano, es, el que se forma barrenando el suelo, hasta que el agua subterránea, salte á la superficie.» Hay sin embargo quien opina, que esta última circunstancia, no es esencial á las aguas artesianas; pues se pueden hallar corrientes que sin saltar á la superficie alimenten el pozo perforado de una manera constante y permanente. Nosotros sin embargo nos atenemos á la definicion, por ser la mas constantemente seguida, y porque hasta el dia, el que salte el agua á la superficie es lo que constituye la especialidad de todos los pozos horadados conocidos.

Para perforar un pozo artesiano se necesitan dos requisitos indispensables que son: Primero, una sonda de fon-

tanero-minero, que teniendo de 25 á 30 metros de larga podrá costar, en las fábricas de Mr. Dugousée, rue de Chabrol, 13, Paris, ó en las de Mr. Mulot en Espynay cerca de Saint Denis de 1100 á 1900 reales, sin perjuicio de que en nuestras fábricas de fundicion se podrán encontrar hoy tan económicas y perfeccionadas, como en el extranjero. Y segundo, hacer un estudio previo y geológico de la constitucion del suelo, donde se quiere establecer el pozo horadado, teniendo presente que en los terrenos secundarios formados de capas cóncavas, acontece, que entre dos que sean arcillosas y por lo tanto impermeables, se encuentra otra de arena muy permeable que absorbe las aguas superficiales; estas moviéndose con gran celeridad en sentido descendente desalojan á veces las arenas en el curso de su direccion y forman en unas ocasiones hidrofilacios inmensos y en otros verdaderos rios subterráneos, los mas propios para que la perforacion dé por resultado un pozo artesiano. Mas nos estenderiamos sobre este curioso estudio, pero es mas propio del Ingeniero, que del periodista y con lo dicho nos basta para poner de manifiesto los prodigios de la ciencia, y para que se comprenda que esta clase de empresas, como todas, no deben emprenderse, sino con reflexion y madurez, y bajo la direccion facultativa correspondiente.

Empero reuniendo dichas dos circunstancias, la construccion de un pozo artesiano es, una cosa, bastante sencilla, no muy costosa, de grandes resultados y de reconocida utilidad. Con la demostracion práctica de esta última proposicion, enlaza bien una anécdota que vamos á referir á nuestros lectores. Sabedor un distinguido jóven rico y entusiasta agricultor del reino de Murcia, de que habiamos publicado algo referente á su amada profesion, quiso conocer nuestro humilde trabajo é insignificante persona. No sabemos si habrá conseguido lo primero; lo segundo lo alcanzó facilmente, porque hace pocos dias fuimos presentado á él en Madrid, por un pariente que nos es muy querido. Breve fué la entrevista que tuvimos, y honda la im-

presion que nos causaron las luminosas esplicaciones del ilustrado sugeto á quien nos referimos, acerca de los pozos horadados ó artesianos, y el entusiasmo patriótico con que nos aseguraba, que eran el porvenir de la agricultura de nuestra península, donde hasta hace poco solo se habia intentado su realizacion sin éxito, por falta de paciencia y perseverancia; por el poco conocimiento que se tenia de la constitucion geológica de nuestro suelo y por la ignorancia en que se está de los grandes elementos que á la ciencia agrícola puede prestar su hermana la industria; mas hoy dia es ya un problema resuelto, en la provincia de Murcia la perforacion de los pozos artesianos. «Por mi parte, me decia dicho sugeto, estoy perforando tres y aunque lo hago en un suelo ingrato, donde tengo que horadar grandes masas de rocas, y servirme del vapor para facilitar el trabajo de la perforacion, apenas me costarán mil duros cada pozo, lo cual no es nada en comparacion de los pingües beneficios que me proporcionarán.» Aun hay en España hombres de fé, instruidos y laboriosos, capaces de llevar á cabo grandes empresas que levanten su patria á la altura que se vió en otros tiempos, y de que no debió descender jamás. Por último, este jóven agricultor, nos aseguró que en su provincia se habian ya construido algunos pozos artesianos y que sabia de prácticos, que sobre terrenos de fácil perforacion, se comprometerian á explotarlos por seis ó siete mil reales, respondiendo de hacer saltar á la superficie.

Para terminar este artículo que no queremos hacer mas estenso porque no disponemos de tiempo ni espacio suficiente, cúmpenos manifestar, que la mayor parte de los datos, que nos han servido para redactar este trabajo, los hemos hallado en el magnífico «Diccionario doméstico» eserito por D. Balbino Cortés y Morales, cuya adquisicion recomendamos á nuestros suscritores en la firme conviccion de que no les pesará, porque verdaderamente es, un tesoro de las familias y un repertorio escogido de conocimientos útiles, y allí verán que en uno de los dos artí-

culos dedicados á los pozos horadados ó artesianos termina el Sr. Cortés exclamando: «¡Ojala, que los capitales en España, se ocupasen de estas investigaciones, cuyo éxito hoy no es dudoso, consehando al propio tiempo pingües resultados!...»

A. BALLÓ.

Cuna de Cervantes.

Correspondencia particular.

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL  
Madrid 2 de Julio de 1876.

Escaso ha sido el día de hoy en novedades políticas. Al Consejo celebrado bajo la presidencia del rey han asistido solo tres ó cuatro ministros y en él se ha tratado de los asuntos ordinarios sin tomar ningún acuerdo importante.

No se sabe aun de un modo positivo si los constitucionales estorbarán la discusión de las leyes administrativas, pues entre ellos mismos hay diferentes opiniones.

Unos creen, que dichas leyes aunque no las puede aceptar su partido, son preferibles á las facultades discretionales que tiene el Gobierno y otros opinan que conviene mas impedir que por ahora sean leyes y esperar á que las circunstancias que pueden ser muy distintas cuando las Cortes reanuden sus sesiones les permitan obtener mayores libertades en ellas. También hay entre los constitucionales quienes creen que es mas ventajoso para ellos si son llamados al poder heredar del actual Gobierno la facultad de nombrar ayuntamientos y diputaciones provinciales, para aprovecharla y hacer unas nuevas elecciones con ventaja.

La comision de presupuestos se ha reunido esta tarde acordando desechar todas las enmiendas que se han presentado al de ingresos menos dos de ellas.

Los constitucionales disidentes presentarán mañana las que tienen anunciadas á las leyes administrativas y que versa sobre la rebaja de condiciones para los elegibles y sobre el aumento de facultades de los ayuntamientos y de las Diputaciones para formar sus presupuestos.

En el debate sobre los fueros tomarán parte en defensa de estos privilegios los Sres. Lasala, Moraza, Villavaso, conde de Lobregat, Vicuña y Vidal.

L. N.

La proposicion de ley del Sr. Cadorniga sobre indemnizacion por siniestros en los ferro-carriles, cuya lec-

tura han autorizado ayer las secciones del Congreso, dice así:

«Artículo 1.º Inmediatamente que ocurra un descarrilamiento ú otro siniestro cualquiera en una línea férrea, el jefe del tren ú otro empleado de la compañía, dará cuenta por el medio más rápido al juez de primera instancia en cuya jurisdiccion haya tenido lugar el suceso.

Miércoles.—S. Miguel de los Santos.  
Art. 2.º Personada la autoridad judicial en el mencionado punto, empezará á instruir sobre el terreno la sumaria en averiguacion del hecho que hubiera motivado el siniestro.

Art. 3.º Si de la causa resultare que el suceso no fué producido por los hechos que se mencionan en el cap. VII, artículo 572 de Código penal, la compañía del ferro-carril está obligada á indemnizar, por daños causados á los viajeros, las cantidades siguientes:

A los herederos de un viajero muerto. . . . . 75.000 pesetas.  
Al que resultare con heridas ó contusiones graves. . . . . 37.500 »

A los heridos leves, 25 pesetas diarias hasta el día en que sean dados de alta por el médico de cabecera.

Art. 4.º Para los efectos del artículo anterior, se reputan graves las heridas ó contusiones que hagan necesaria la amputacion de algun remo, ó las que sin hacer necesaria la amputacion imposibiliten físicamente para el trabajo, y son heridas leves las que obligan á guardar cama por espacio de cuatro ó treinta días, por prescripcion facultativa.

Art. 5.º Si de la sentencia dictada en la causa instruida apareciere demostrado que el siniestro ocurrido no es de los comprendidos en el cap. VII, art. 572 del Código penal ya citado, y si á los ocho días de notificada la sentencia á la compañía, esta no hiciera efectivas las indemnizaciones á que se refiere el artículo 3.º de esta ley, los interesados tendrán derecho á pedir, y el juez está obligado á decretar, el embargo ó intervencion de los fondos recaudados ó que se recauden en la estacion ó estaciones que la autoridad judicial estime conveniente.

Art. 6.º Son de cuenta de la empresa todos los gastos de traslacion de los heridos al punto que los destine para su curacion el juez de primera instancia, así como tambien los de manutencion y asistencia facultativa.

Art. 7.º Con el fin de que los heridos sean prontamente auxiliados, todo tren que conduzca viajeros irá provisto de un botiquin de campaña y de una caja conteniendo hilas, vendas, férulas y compresas.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan ó modifiquen en total ó en parte la presente ley.

Palacio del Congreso 30 de Junio de 1876.—Fernandez Cadorniga.—Vizconti.—Navarro (D. Luis).»

La comision general de presupuestos del Congreso ha terminado sus trabajos y los ha sometido á la aprobacion de la Cámara.

Hé aquí el dictámen de la comision,

que al ser discutido, promete sesiones de verdadero interés:

«Ingresos.

Artículo 1.º Los gastos públicos ordinarios para el año económico de 1876-77, se fijan en la cantidad de pesetas 638.165.550, segun el estado letra A.

Art. 2.º Los ingresos ordinarios del Estado para el mencionado año económico de 1876-77 por las contribuciones, impuestos, rentas y derechos, se calculan en la suma de 657.501.729 pesetas, segun el estado letra R.

No se incluye en los referidos ingresos los que deben producir las ventas hechas y que se hagan de bienes desamortizados.

Art. 3.º Los gastos extraordinarios de guerra se fijan en la cantidad de 18.167.957 pesetas, segun el estado letra C, y su importe se cubrirá con el producto de las obligaciones emisibles por medio de los Bancos Nacional é Hipotecario de España, conforme á la ley de arreglo de la Deuda del Tesoro.

Art. 4.º Los ingresos por los productos de la venta de bienes desamortizados se calculan para dicho año económico en 40.875.950 pesetas, y los gastos imputables á los mismos por interés y amortizacion de los bonos del Tesoro y otros conceptos, se fijan en 40.875.950 pesetas, con arreglo al detalle del estado letra D.

El exceso de los intereses de los bonos en circulacion sobre la cantidad que en metálico se recaute por las ventas de bienes desamortizados, si le hubiere, se cubrirá con el producto de la negociacion de pagarés de vencimientos posteriores á la fecha en que deban ser amortizados los bonos.

Art. 5.º Los ingresos procedentes de las redenciones de servicio militar ingresarán en el Tesoro público con aplicacion exclusiva á su objeto special, debiéndose reintegrar ante todo al Consejo de administracion del mismo sus préstamos al Tesoro anteriores á esta fecha, y pasándole los demás ingresos á la Caja de depósitos para cumplir las obligaciones atrasadas y corrientes que dicho Consejo deba satisfacer, segun sus leyes y reglamentos.

Art. 6.º Se fija en 164.986.957 pesetas la cantidad que se ha de imponer durante el año económico como contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, refúndiéndose en aquella suma la cuota ordinaria, la extraordinaria de guerra y los recargos por gastos de cobranza y demás establecidos por disposiciones anteriores. La suma fijada se distribuirá entre las provincias y pueblos en proporcion de su riqueza imponible, sin que pueda exceder del 21 por 100 de los productos líquidos, procediendo en otro caso la reclamacion de agravio conforme á lo que determinan las instrucciones vigentes.

Los recargos que los ayuntamientos pueden establecer sobre el cupo para el Tesoro no excederán en ningun caso del 4 por 100 de la riqueza imponible.

Serán de cuenta del Tesoro los gastos de cobranza, formacion del registro de fincas, rectificacion de amillaramientos, comprobacion de las reclamaciones de agravio, cuando este resulte justificado, y los de personal y material de las

comisiones de evaluacion establecidas en las capitales de provincia y en la ciudad Jerez de la Frontera. Cuando no se acredite el agravio serán los ayuntamientos responsables de los gastos de comprobacion, reintegrando su importe al Tesoro, que deberá anticiparlo.

El importe de las partidas fallidas que resulten en cada distrito municipal, se incluirá á mas repartir entre los contribuyentes del mismo pueblo, con exclusion de los hacenda los forasteros, en el caso siguiente, practicándose la debida formalizacion cuando tenga lugar el cobro de las cuotas que en este concepto lleguen á repartirse.

Se autoriza al gobierno, á fin de adoptar cuantas disposiciones considere convenientes para la formacion de nuevos amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria, así como para establecer las más severas reglas de penalidad con el fin de descubrir las ocultaciones de aquella que en el día existan.

Art. 7.º Los actuales encabezamientos del impuesto de consumos será obligatorios por dos años, aumentándose el importe total que hoy representan en la proporcion siguiente:

10 por 100 en las poblaciones que tengan hasta 5.000 habitantes.  
15 por 100 en las de 5.001 á 20.000  
20 por 100 en las de 20.001 en adelante.

25 por 100 en las capitales de provincia y puertos habilitados.

(Continuara.)

NOTICIAS GENERALES.

Creese en altos círculos políticos que la fraccion constitucional acentuara su oposicion al Gobierno antes de terminar esta legislatura.

Parece que el Sr. Castelar no consumirá turno en la cuestion de fueros. Segun tenemos entendido, no piensa ocuparse de esa cuestion en ningun sentido.

En la corrida verificada el día 29 del pasado en Palma de Mallorca tuvo Frascuelo una cogida sin consecuencias.

En la verificada el Jueves pasado en Barcelona, un toro hirió de cierta gravedad á dos municipales.

Además de las ediciones alemana é inglesa del discurso del Sr. Castelar en defensa de la libertad religiosa hechas en Londres y Frankfurt, se ha publicado una italiana en Florencia en la imprenta de la «Gazetta d'Italia», y una nueva en Paris impresa con gran lujo tipográfico en la imprenta de Sandos.

Las noticias telegráficas de Viena consideran como inevitable en un plazo brevísimo la intervencion armada de la Rusia en la cuestion de Oriente.

Confirma esto un despacho de Berlin, en el cual, despues de consignarse que toda esperanza de paz se ha desvanecido ya, se anuncia la concentracion en Vosnesensk y en Ucrania de cuatro cuerpos de ejército rusos, dispuestos á entrar en campaña á la primera señal.

En Constantinopla se celebran reuniones nocturnas en las mezquitas, asistiendo personas políticas. Continúa con actividad la adquisicion de armas.

SECCION MINERA.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS:

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en los términos de Felix y Enix y periodos que á continuacion se espresan.

Desde el 9 al 15 de Julio.

Demarcacion, núm. 8163 «Enrique-ta» paraje Umbria del barranco de Molina, término Felix, interesado D. Paulino Hernandez Blasco, del comercio, vecindad Almeria.

Idem, núm. 8634, «Noche buena del ciego» paraje Umbria de la Lobera, término id., interesado D. Simon Morcillo, vecindad id.

Idem núm. 8734, «La Constancia» paraje Muela del Calabrial, término id., interesado D. Luis Gonzalez Morales, vecindad Felix.

Idem, núm. 8735, «San Roque» paraje Falda de la solana del Chaparro, término idem y Enix, interesado D. José Perez Garcia, vecindad id.

Idem, núm. 9658, «Los Dolores» paraje Loma del Chaparro, término Felix, interesado D. Ramon Perez de Zafra, vecindad Almeria.

Desde el 13 al 17 de Julio.

Reconocimiento por denuncia, número 9126, «Tercero de Campos» paraje Balsa Nueva, término Berja, interesado D. Francisco Campos Martinez, vecindad Fondon.

Mina denunciada, núm. 9409. «San Miguel de Velazquez», paraje idem, término id., interesado D. José Suarez Monterey, vecindad Almeria.

Deslinde, núm. 9664, «Demasia á Dulce Nombre de Maria» paraje Pecho del Guijo, término id interesado D. Juan José del Olmo, vecindad id.

Idem, núm. 884, «Demasia al «Deseo» paraje id. término id., interesado don José Antonio Salmerón, vecindad Berja.

GACETILLAS.

La Junta Provincial de Instruccion pública, teniendo presente las razones espuestas ante la misma, por varios maestros de las escuelas públicas

de primera enseñanza, y no creyendo oportuna la aglomeracion de niños durante la estacion canicular, escesivamente rigurosa en casi toda la region que abraza esta provincia, ha acordado en sesion de 27 del actual, que desde el 15 al 31 de Julio corriente, se tenga en aquellos establecimientos una clase diaria de ocho á diez de la mañana, suprimiéndose la de la tarde; y que el mes de Agosto siguiente sea de vacacion completa, pudiendo ausentarse los profesores del punto en que prestan sus servicios, sin otro requisito que el de ponerlo en conocimiento del Presidente de la Junta local respectiva.

Los Sres Alcaldes se servirán participar esta disposicion á los maestros de las escuelas existentes en cada término municipal, tan luego como llegue á su poder el «Boletin Oficial» en que se publique.

Hemos visto telegramas firmados por la eminente artista D.ª Carolina Civili participando que el sabado próximo saldrá de Málaga, con direccion á este puerto, estrenándose el Domingo inmediato con el magnífico drama en cinco actos titulado Adriana, y el fin de fiesta Dos y Uno. El local, como ya hemos dicho, está adornado con suma elegancia y alumbrado con profusion, siendo la mayor parte de las decoraciones nuevas debidas al pincel del acreditado Mr. Payan tan competente en esta clase de trabajos. Según nuestras noticias el abono es ya bastante crecido, y la mejor sociedad de Almeria es seguro que concurrirá todas las noches á prestar el homenaje de su admiracion á esta gloria de la escena contemporánea, que ha venido á ceñir su frente con los laureles de la Thalia española. Nosotros, que hemos aplaudido á la Sra. Civili en otras capitales, deseáramos que entre su repertorio incluyese alguna de las tragedias en cuya representacion no tiene rival, tales como Pia de Tolomey, Medea y Elipo. Sirva esta indicacion al empresario por si fuese posible complacer á los que abrigan estos deseos.

Dar de beber al sellento.—Los vecinos de las calles de Velazquez, Granero, Colegio y demás adyacentes, se quejan de que hace cuatro dias no corren las aguas en los grifos de sus fuentes; en cambio hemos visto construir una

nueva cañería por la calle del Cubo, lo cual se ha desurtir, si no nos engañaron, de la toma ó depósito antiguo que sirve á los dueños de las casas de las calles ya nombradas. No es extraño, pues, que los propietarios de fincas enclavadas en el expresa lo barrio se queden en seco, siendo estériles todos sus anteriores sacrificios y primitivo derecho, y bien pueden esclamar y repetir aquello: «De fuera vendrá quien de casa nos echará» De todos modos seria justo se atendiesen sus reclamaciones conciliéndoles tan siquiera una pajita de agua.

Hemos entrado en la época de los calores, y los perros andan hechos unos caballeros por esas calles de Dios. Bien, ¿y qué?... ¿Qué?... Que el señor Alcalde, todavía no ha tenido á bien dar la órden de que los perros lleven bozal, y entre tanto, las pantorrillas de los transeuntes se hallan en inminente peligro. Esperamos atenderá V. señor Alcalde, nuestra advertencia, aunque sea tan solo por el instinto de conservacion individual, por cuanto, su señoría, tiene también pantorrillas de carne y hueso como otro mortal cualquiera.

No habiendo cumplido algunos de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, con lo que se les previno en la circular núm. 4014, publicada en el «Boletin Oficial» de la misma, núm. 207, perteneciente al día 8 del finado Junio, sobre formar y remitir las matrículas relativas al impuesto sobre carruajes de lujo para el próximo año económico de 1876 á 77, la Administracion recomienda de nuevo á dichos funcionarios que no hayan remitido las es resadas matrículas ó certificado negativo en su caso, lo hagan con la mayor urgencia, esperando no darán lugar á que como morosos se les exija la responsabilidad que haya lugar.

Por curiosidad.—Parece que se ha pedido á los Gobernadores nota compendiada de los presupuestos municipales en lo que tiene relacion con los ingresos, sin que sepamos para qué quieren en Madrid los datos á que hacemos referencia.

Quizás se relacione con la discusion que tiene lugar en las Cámaras para aprobar los ingresos y gastos que pesan sobre el Estado.

Barbarie.—Jhon Honter ha probado que los dientes arrancados á una persona, arraigan en el lugar de otros que se le arrancan á otra distinta.

En Washington se ha anunciado en los periódicos la compra de la dentadura de una niña de 14 años, levantándose un grito de indignacion contra el anuncio. Si no una dentadura, dientes sueltos ya han sido cambiados con éxito por algunas señoras de Inglaterra.

Mucho podríamos decir de la mayor parte de las construcciones que se efectúan en nuestra ciudad; nos limitaremos tan solo á suplicar á quien corresponda, que se tenga muchísimo más miramiento en la autorizacion de planos, si es que no sufren modificación en la ejecución de la obra; ó bien de otro modo, muchísima vigilancia, pues las más de las veces es en perjuicio del ornato público. Bastante esta ciudad necesita de él, pero es el caso que hay doquiera miras ocultas y egoistas que hacen salir siempre en toda clase de construcciones mal parado. No obstante y dejando aparte el pasado quisiéramos poder esclamar, ¡nunca es tarde cuando llega!

No son para mí.—A veinticuatro parece que asciende el número de las canongias de oficio que se encuentran vacantes en las catedrales del reino, las cuales han de proveerse por oposicion pública.

Hecho punible.—En Sevilla se habla mucho del inaudito hecho de un acogido en el Asilo, que ha atropellado á una hermana de la Caridad.

¡Abajo los cementerios!—Ya sabreis que un inglés inventó tiempo atrás un medio sencillo y fácil de convertir los restos mortales de cualquier hijo de vecino en un objeto cualquiera de cristal; pues bien, hoy por hoy, ya ha mejorado la cosa; la cuestion es de inutilizar los cementerios, sin tener que profanar los huesos de nuestros mayores y estos se ha conseguido. Un señor profesor de Padua (patria de San Antonio, el de las tentaciones), ha verificado en París con extraordinario éxito, el ensayo de petrificar los cadáveres. Con qué ya lo sabes; Elisa de mi alma, cuando me jures amor, no me digas más: ¡hasta la muerte ó hasta el sepulcro! dime, si es caso... hasta... la estatua ó hasta la piedra.

DIARIO DE ALMERIA.

Santo del día.

Juéses.—Sta. Lucía, vg. Sale el Sol á las 4:35 de la mañana. Pótese á las 7:33 tarde.

Efemérides.

1866.—El emperador de Austria cede al de Francia sus estados del Véneto.

Contra incendios.—El representante en esta capital y su provincia de la compañía de seguros contra incendios El Mediódia, ha trasladado su oficina á la calle de Solís núm. 8.

Esta compañía fundada casi exclusivamente por y para propietarios y labradores de Andalucía y Extremadura, admite seguros tanto en esta ciudad como en los pueblos de su provincia.

Tiene de capital social 10.000.000 de reales, y asegura á razon de 40 céntimos de peseta por cada mil ó sean ocho reales anuales por cada mil duros, los edificios de habitacion.

El representante de la compañía proporciona cuantos datos se requieran para mayor satisfaccion de los asegurados.

Píldoras y Ungüento Holloway.—Dispepsia é Ictericia.—Estas dolencias tienen por origen el desarreglo del hígado, consistiendo el mal en que es tal la cantidad ó calidad de la bñlis secretada por aquel órgano que dicho fluido no puede digerir los alimentos. La digestion exige que haya un flujo libre de bilis saludable, y lo infaliblemente que el empleo de las Píldoras y el Ungüento Holloway asegura el logro de este deseable estado de cosas hace que ellos sobrepasgan entre todos los demás medicamentos. El hígado está propenso á desordenarse constantemente por efecto de los manjares malsanos, las costumbres desarregladas, los climas insalubres, etc.; pero no hay caso en que el órgano en cuestion no pueda regularizarse con el uso de expresados remedios, que obran directamente sobre su secrecion vital.

DIRECCION ESPECIAL

de Sanidad marítima de Almeria

Nota de los buques entrados en este puerto en el día 4 y los despachados en el mismo

ENTRADOS.

De Málaga, vapor Vinuesa, con cargo general.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor Vinuesa, con cargo general.

Para Dunkerque, brick-barca italiana Solari, con a godon y o.rio.

Para Nemours, tartana Francesa Angel, en lastre.

Para Sevilla, balandra Caprichosa, con efectos y esparteria.

Además han salido 5 laudes.

AVISO.

Por el presente se invita al gremio de herreros y cerrajeros, para que concurren casa de D. Sebastian Carmona, el día 7 de los corrientes á las seis de la tarde, para tratar de asuntos importantes. —Sebastian Carmona.

SUBASTA.

El domingo 9 del corriente Julio se subastarán en casa de D. Gerónimo Diaz, secretario de la sociedad minera «Dulce Nombre», las lumbreras de estas, denominadas San Victor, San Anselmo, San Antonio, San Juan, San Pedro, Dulce Nombre y Mas que todas, modificándose el pliego de condiciones del contrato.

Almeria 5 de Julio de 1876.—El Presidente; Eduardo Santisteban.

En una casa de personas decentes, se desea obtener un par de huéspedes de 10 rs. que puedan pagar un mes adelantado ó por lo menos quince dias, donde por ser únicos, estarán con todo el aseo y comodidad posible.

En esta Redaccion darán razon.

Alpiste.

Se vende por cuenta del remitente á 125 rs. fanega y 30 cuartos cuartillo. Establecimiento de D. Juan Gallurt, calle de Mariana, núm. 1.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno instruido en el despacho y de buenos antecedentes. Informaráu Reina 12. 7—2

Se invita al gremio de panaderos á la casa de D. José de Soria, calle de Arraez, para que se enteren de las cuotas que les han sido señaladas por los Clasificadores del mismo y hacer la reclamacion el que se encuentre perjudicado, á las seis de la tarde del 6 de Julio de 1876.—Juan Ortega.

LIBROS PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.

BIBLIOTECA ILUSTRADA

DE LA FAMILIA.

SEGUNDA SERIE.

Tomos en 8.º mayor prolongado, de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrados con LÁMINAS SUELTAS, á cuatro reales tomo. Encuadernados en tela con planchas de oro, 6 rs. y medio.

Se ha repartido el tomo segundo que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel.

EL ULTIMO AMOR

Y LA CANASTILLA DE BODA. Ilustradas con hermosas láminas sueltas.

A este tomo seguirá EL PRIMER AÑO DE MATRIMONIO, por Angela Grassi, y otros con obras de las señoras Sinués, Grassi, Mendoza, Raymond, Craven, Mercel, etc.

Van publicadas las preciosísimas obras de Boux-Ferrand y Marcel

NI MAS NI MENOS, Y EN UN ESCOLLO.

Adornadas con bonitas láminas tiradas á parte del texto.

Las madres de familias pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable ó interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra, que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni excitar su imaginacion.

Véndese en las principales librerías de Granada y su provincia. Los pedidos á Salvador Manero, Ronda, 128. —Barcelona.

## SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

Establecida con la deliciosa harina de la salud  
**REVALENTA ARABIGA**

A LOS NERVIOS, PULMONES, RIÑONES,

HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,

ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS, Y SANGRE.

26 AÑOS DEL MEJOR EXITO. 75000 CURACIONES ANUALES  
 DU BARRY Y C. 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgia, hinchazones habituales, almorranas, vientos, flemas palpitations, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriezo, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, atadático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferrocarril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866.  
 Muy señor mío: Puedo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLE, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y debilidad de 25 años.

Cura núm. 78,361, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; 4 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, al diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Almería: D. Antonio Vivas, Fermaeútico.

D. Francisco Gonzalez Garbia, Ultramarinos, Real 47.

D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana.

## PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

## ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Tratamiento (sin necesidad de reposo ni régimen) por Mad. Lachapelle, maestra partera, de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, úlceras, consecuencias del parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentemente ignoradas de la esterilidad, de la languidez, palpitations, debilidad, edebléz, malestar nervioso, anflaquecimiento y de una gran número de enfermedades reputadas incurables. Los medios de curación que emplea Mad. Lachapelle, á la vez sencillos infalibles, son el resultado de asiduos estudios y observaciones prácticas.

Consultas todos los dias, de tres á cinco. 27, rue Menthabord, en París, cerca de las Tullerías,

## CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país esto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid más que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba más que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, les hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran también en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor más exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfacción de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de a r d poco macion. M. S.

Depósitos en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.



OPRESIONES, TOS, CONSTIPADOS, ASTHMES, NEURALGIAS, CATARROS.  
 (ASMAS) ASPIRANDO el humo penetra en el pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoración y favorece las funciones respiratorias.  
 PARIS, J. ESPIC, 128, RUE ST-LAZARE. Evigir esta firma en cada cigarillo.  
 Madrid, la Agencia Española, Sordo, 31, sirve los pedidos.  
 En Almería, Gomez Talaver.